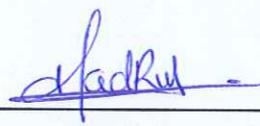


NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X										
<b>CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO</b>														
<b>DESCRIPCIÓN:</b>														
Describe la superficie, medidas y representación gráfica del inmueble, clave catastral, delimitación con referencia a la clave catastral y construcción del predio dentro de la manzana que se encuentra.														
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 166 fracción III, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y artículo 35 fracción V y X del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán Estado de México.												
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Certificación de Plano Manzanero	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	NO APLICA										
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> <td rowspan="3">NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>WEB</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN	NO APLICA	I	O	WEB		x			
S	N	DIRECCIÓN	NO APLICA											
I	O	WEB												
	x													
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		A petición y solicitud del interesado o de alguna institución privada o de gobierno que cumpla con los requisitos establecidos en ley.												
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		SI. Cuando se detecta una inconsistencia se hará una inspección con el objetivo de validar los datos del inmueble que habrán de actualizarse en la base de datos de Catastro Municipal.												
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> Anotar SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>										
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>														
1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido		SI	N/A	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México.										
2. Identificación Oficial Vigente.		SI	1	ACGC14 del Manual Catastral del Estado de México										
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1											

4. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	N/A						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1. Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede, pero en el caso de la identificación oficial deberá presentar la del apoderado legal de la sociedad mercantil o asociación.	SI	1	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México.  ACGC14 del Manual Catastral del Estado de México					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1. Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden, salvo el pago de derechos, por encontrarse exentos.	SI	1	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México.  ACGC14 del Manual Catastral del Estado de México					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a la Oficina de Catastro Municipal en el apartado de atención al público para solicitar la información correspondiente, una vez cumplido con los requisitos y haber presentado la documentación solicitada por Catastro, se revisa y posterior a ello se realiza la orden de pago para pagar en caja de tesorería municipal, acude la persona interesada nuevamente a Catastro presentando el comprobante de pago para la entrega de la Certificación de plano manzanero							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles a partir del pago realizado.							
<b>COSTO:</b>	\$283.00 ( Equivalente a 2.5 UMAS)	Fundamento: Artículo 166 fracción III, del Código Financiero del Estado de México.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	si
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En caja de tesorería municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Instituciones Financieras que designe el portal de pagos y contribuciones del Estado de México. (En el portal de Gobierno del Estado de México: <a href="http://www.edomex.gob.mx">www.edomex.gob.mx</a> )							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	- Una vez recibido los documentos, estos son sometidos a valoración y si cuentan con lo especificado se realiza el servicio.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	NO APLICA							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Tesorería Municipal				Coordinación de Catastro.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Nadia Rivera Robles.			
<b>DOMICILIO:</b>	C A LL E:	Dr. Gustavo Baz Prada.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	102	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán	
<b>C.P.:</b>	52500	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs / 15:00 a 18:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:(26)</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:(27)</b>	
713	13 18603	NO APLICA	NO APLICA	catastro@atizapansantacruz.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA			
<b>DOMICILIO:</b>	C A LL E:	NO APLICA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA	
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA		<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA	
<b>C.P.:</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	NO APLICA		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve una Certificación de Plano Manzanero?
RESPUESTA:	Para tener la ubicación georreferenciada de un predio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué contiene una Certificación de Plano Manzanero?
RESPUESTA:	Contiene las características del inmueble en cuanto superficie, medidas clave catastral, construcción y ubicación dentro de la manzana en que se encuentra.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una Certificación de Plano Manzanero referencia con exactitud la ubicación de un inmueble?
RESPUESTA:	Si.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de linderos.</li> <li>- Certificación de Clave y Valor Catastral.</li> </ul>	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. Esperanza Hernández Ortigoza. Coordinadora de Catastro	 <hr/> C. Nadia Rivera Robles. Tesorera Municipal	17/032025

